



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8008/97.-

V I S T O:

El Expediente N° 069-M-97, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN) solicita reserva de estacionamiento.-

Que de fojas 2 a 5 obra informe producido por el Órgano Ejecutivo Municipal.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 332/97 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 35/97; celebrada por el Cuerpo el 21 de noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

Sancciona la siguiente

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE "Reserva de Apeaje" al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), consistente en dos (2) módulos a ubicarse sobre calle La Rioja N° 385 de esta ciudad.-

ARTICULO 2º): La reserva otorgada tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1998, de lunes a viernes y en horario administrativo.-

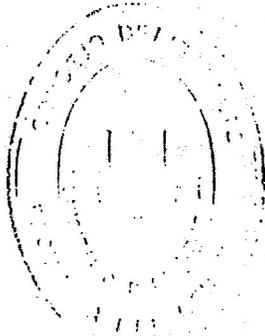
ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (Expediente N° 069-M-97).-

ES COPIA:  
SCRZ.-

FDO: REINA  
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No 8008 11/97

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Expte. No C. D. 069 M. 97